

mila pertinente, en sentencia se alva declarar la prescripción extraordinaria respectivos. Quintase con los señores Alcáide y Procurador, Studio del

diarios de circulación nacional y en conformidad con lo dispuesto en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, para que en el término previsto por la ley se propongan excepciones de las que se consideren válidas. Inscribirse esta demanda en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón, para lo cual se notificará al señor Registrador de la Propiedad. Chise a los señores Alcáide Municipal Pedro Morcayo. Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado defensor, el correo electrónico y el casillero judicial señalados para sus notificaciones. Incorpórese en el proce-

Un grano de audacia es también importante cordura.

GRACIAS

Deposito Judicial de Trazo y Delineación con baño los pisos son de cerámica, las

puertas de estas oficinas son de madera. Hay un departamento con sala comedor, cocina, con muebles altos y bajos los muros son de cerámica y en este departamento los pisos son de cerámica y en la calle tienen ventanas e iluminación natural los ambientes que van hacia el interior solo ventanas hacia los pasillos interiores son de madera. En este departamento vive el demandado. SEGUNDA PLANTA ALTA: hay un departamento que está compuesto por dos dormitorios y sala comedor cocina,

empotradas, el estado de conservación y mantenimiento es regular. La edad de la construcción es de 15 años aproximadamente. El baño y un tanque para lavado de ropa con sus instalaciones de conducción de agua potable. También otra construcción denominada manta de una planta con pilares de madera, cubierta de lámina, interiormente la edificación tiene ventanas de madera, puertas de tabla, paredes de bloque entucado y blanqueado, instalaciones eléctricas visibles, al estado de conservación y mantenimiento es malo, la edad de la construcción es superior

señalando, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado, conforme a la Ley. El bien se halla bajo la custodia del Depositario Judicial señor Ing. Fabián García. Juicio ejecutivo No. 0903-2011 CS. Lo que pongo en su conocimiento para fines de ley. DR. LUIS RÓN VILLACENCIO SECRETARIO Hay firma y sello P AC/96585/H

Conforme dispone el literal d. del Art. Décimo Octavo del Estatuto, citase con el carácter de urgente y obligatorio a todos los miembros de la Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador -CONAVE- a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto el 9 de Octubre del 2013, a partir de las 10h00 en las oficinas de la Corporación, ubicadas en la Av. Gaspar de Villarreal 1179 y París, piso 5, a fin de tratar como único orden del día lo siguiente:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE CONAVE.

De no existir el quórum legal a la hora fijada, se dejará transcurrir una hora para instalar la Asamblea General Extraordinaria y se instalará la misma con el número de miembros presentes y las resoluciones que se adopten serán obligatorias para todos.

Andrés Pérez
Rep. PRONACA

Pablo Anhalzer
Rep. Incubadora
Anhalzer

Juan Carlos Chiriboga
Rep. AVESCA

Manuel Acosta
Rep. AVITALSA

Jorge Villamizar
Rep. POFASA

Vladimir Egas
Presidente AMEVEA - E

Eugenio Fernández
Rep. Avícola Fernández

Marco Freire
Presidente Aso. Avic.
Puéllaro

Ing. José Orellana J.
Director Ejecutivo CONAVE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FUNTRIP S.A.

La compañía FUNTRIP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJC.Q.13.004536 de 09 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA PUEDE DEDICARSE A UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL: A) PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y VENTA DE TODOS LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Quito, 09 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día veintiseis y cinco de Noviembre del 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate del inmueble que se detalla a continuación:

1.- UBICACIÓN

El bien inmueble se encuentra en el sector denominado "Barrio Viejo" perteneciente a la parroquia La Matriz del cantón Pichincha, provincia de Pichincha.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

El área del terreno es de 2295,56m². Este: La propiedad de los herederos de Humberto Zurita con 89,95m². Oeste: Propiedad de Eduardo Vargas con 90,10m².

El área del terreno es de 2295,56m². Este: La propiedad de los herederos de Humberto Zurita con 89,95m². Oeste: Propiedad de Eduardo Vargas con 90,10m².

3.- CONSIDERACIONES FÍSICAS

El lote se considera interior con una entrada y salida de dos metros de ancho, la forma del terreno es irregular, la topografía es plana. INFRAESTRUCTURA: El terreno tiene: Entrada y salida de tierra. Acometida de energía eléctrica. Acometida de agua potable. En el interior del terreno, una construcción de hormigón armado de una planta con cubierta de losa sobre un área de 50,80m². Interiormente los acabados son del tipo económico, exteriormente tiene ventanas de acero con vidrio claro, puerta de ingreso de madera carrajería económica, paredes entucadas y pintadas, instalaciones eléctricas

JUZGADO PICHINCHA

AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER AL REMATE EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA EL DÍA VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS DIECISIETE HORAS, DEL BIEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Finalidad Legal: AVALÚO

1.- IDENTIFICACIÓN

Propietario del inmueble Sr. Wiston Colon Urresta Goyes y Julia Mercedes Villota Pozo. Dirección: "Avenida Carapungo" Condominio Rinconada del Sol Casa No. 113 Tipo de inmueble terreno y vivienda de dos pisos.

2.- UBICACIÓN POLÍTICA

Administrativa del bien inmueble Ciudad: Quito, Cantón: Quito, Provincia: Pichincha, Parroquia: Calderón, Condominio Rinconada del Sol 2 Casa No. 113 Condominio ubicado en la Avenida Carapungo.

3.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA

Urbano: SI, Residencial: SI,

baño social y grandes metálicas interiores de aluminio a la planta alta. Área de construcción de la planta baja de 36,50 m². La planta alta está formada de gradas internas, tres dormitorios y un baño compartido. Área de construcción de la planta alta de 36,50 m². Área total de construcción de 73,00 m². Edad de la construcción 14 años aproximadamente.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Estructura Cimentación: pilotes, columnas, vigas, gradas, losa de entrepiso, losa de cubierta de hormigón armado. Mamposterías: de Bloque entucado y pintadas. Pisos: con recubrimiento cerámico en la planta baja. Ventanas: de aluminio con vidrios. Puerta principal de madera, con protección de hierro, puertas interiores de madera en su interior con sus respectivos cerrajes de Seguridad, en cocina muros de hormigón recubiertos de cerámica, fregadero de aluminio y fregadero y abastos de agua fría, muebles bajos de cocina, instalaciones Eléctricas, Sanitarias: inodoros y lavamanos nacionales con sus llaves y abastos. Instalaciones Sanitarias: en PVC sus desagües, en la planta baja y planta alta. En la planta alta falta el recubrimiento de sus pisos que se encuentra a nivel de entucados.

En el patio posterior de piso de hormigón simple pintado en el patio de acceso y una lavandería de hormigón simple.

8.- AVALÚO GENERAL DEL INMUEBLE

a la fecha Abril del 2013

Rubro U Cantidad Precio U

Terrero m²: 57,00; 120,00; 6.852,00

Vivienda dos pisos; m²: 73,00; 350,00; 25.950,00

Parqueadero m²: 14,00; 150,00; 2.100,00

Total 34.922,00

Son: treinta y cuatro mil novecientos veinte y dos dólares.

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo

señalar el día y hora de la subasta.

Quito, 09 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H

AC/96582/H